



No. Oficio: SESA-DESPACHO-UT/12C7/03-2021/ Of. 154-2022  
 Asunto: Se informa sobre nueva tabla de Aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia Colima, Col., 08 de septiembre 2022

**A LA SOCIEDAD EN GENERAL**

Presente

Como resultado de la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima el pasado 13 de marzo de 2021, y con la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública del Estado de Colima, que prevé como una de las dependencias de la Administración Pública Centralizada a la Secretaría de Salud, considerándonos en consecuencia como un sujeto obligado independiente del Poder Ejecutivo. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, el pasado 30 treinta de marzo del año 2022 dos mil veintidós, emitió un Acuerdo por el que modifica la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia del Poder Ejecutivo, de las fracciones que conforman los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Así, en términos del Artículo 29 de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en relación con el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Salud a partir del tercer trimestre del año calendario se pondrá su disposición, y se actualizará, en forma permanente y por Internet en los tiempos señaladas, solamente la información que se enlista a continuación:

**Artículo 29 LTAIPEC**

Fracción	Contenido	Periodo de actualización	Unidad Administrativa responsable de actualizar la información
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, que deberá incluir leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros	Trimestral	Despacho de la Secretaria de Salud
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, los órganos de consulta y apoyo, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables	Trimestral	Despacho de la Secretaria de Salud
III	Las facultades de cada área	Trimestral	Despacho de la Secretaria de Salud
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	Trimestral	Despacho de la Secretaria de Salud
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer	Trimestral	Despacho de la Secretaria de Salud
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Trimestral	Despacho de la Secretaria de Salud
VII	El directorio de todos los servidores públicos, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; el directorio deberá contener, además, un apartado independiente que contenga el nombre de todas las cuentas oficiales de redes sociales digitales que administren los sujetos obligados, así como aquellas de los servidores públicos que voluntariamente decidan incorporarse a dicho directorio en los términos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia;	Trimestral  O a más tardar 15 días posteriores a su modificación	Despacho de la Secretaria de Salud

"2022, Año de la Esperanza"





VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
IX	El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio, el curricular de quienes ocupan esos puestos, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales.	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
IX BIS	La información en versión pública de la declaración patrimonial, la declaración de intereses y la declaración de impuestos de los servidores públicos en los términos señalados en las leyes	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
X	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XII	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, el nombre de su titular y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XV	Padrón de beneficiarios de Programas Sociales	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
	Programas sociales		
XVI	Recursos públicos entregados a sindicatos	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
	Normatividad laboral		
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XVIII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XXVIII	Procedimientos de adjudicación directa	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XXXIV	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
	Inventario de bienes muebles		
	Inventario de bienes inmuebles		
	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados		
	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles		
	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles		
XXXV	Recomendaciones de Organismos Internacionales de Derechos Humanos	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
	Recomendaciones de Organismos Garantes de Derechos Humanos		
	Casos Especiales de Organismos de Derechos Humanos		
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, en que sea parte el sujeto obligado	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XXXVII	Resultados de los mecanismos de Participación ciudadana	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
	Los mecanismos de participación ciudadana		
XXXIX	Informe de sesiones del Comité de Transparencia	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
	Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia		

<sup>1</sup> Fracción XXVIII, únicamente formato correspondiente a procedimientos de adjudicación directa





	Integrantes del Comité de Transparencia		
	Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia		
XL	Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
	Encuestas y evaluaciones a programas financiados con recursos públicos		
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
	Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos		
XLIV	Donaciones en especie realizadas	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
	Donaciones en dinero realizadas		
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
XLVI	Actas del consejo consultivo	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
	Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo		
XLVIII	Preguntas frecuentes	Trimestral	Despacho de la Secretaría de Salud
	Información de interés público		
	Transparencia proactiva		

El derecho humano de acceso a la información, no puede tener lugar sin la adecuada gestión documental y conservación de archivos. De igual modo, el derecho a la verdad y a la memoria, es impensable su garantía, sin la conservación de los archivos donde precisamente son reflejados el ejercicio de facultades, competencias y funciones de cualquier tipo de autoridad. Ante la inminente relación que guardan la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas con la efectiva administración de los archivos gubernamentales La Ley General de Archivos, así como la Ley de Archivos del Estado de Colima, establecen el deber jurídico para que los sujetos obligados organicemos, administremos y conservemos los archivos de manera homogénea, de conformidad con principios determinados, de forma tal que se garanticen estos derechos humanos.

Es por ello que, se ha realizado un análisis extenuante para que en atención con los principios de procedencia y orden original se ubique cada documento que haya sido generado, por cada oficina o área de la estructura orgánica de la Secretaría de Salud a fin de constituir el fondo documental con la documentación que generan en el ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. Por consiguiente, será el área productora de este sujeto obligado el responsable de poner a disposición, difundir y actualizar, en forma permanente y por Internet la información correspondiente a las fracciones relacionadas en supralíneas.

Así, debe saber que el día 26 [veintiséis] de octubre de 1996 [mil novecientos noventa y seis], se publicó en el Periódico Oficial "EL Estado de Colima" el Decreto 227, por el que se creó el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima el cual, de la lectura de los considerandos "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", "QUINTO", "SEXTO", "SÉPTIMO", "OCTAVO", Y "NOVENO", del referido se desprende que el Gobierno del Estado de Colima llevó a cabo la descentralización de funciones en materia de salud ya prevista en la Ley General de Salud, por lo que realizó la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, ente que ha ejecutado desde su creación las funciones y atribuciones de la Secretaría de Salud a la fecha bajo su estructura orgánica y a través de sus servidores públicos.

En contexto, el Reglamento Interior del referido Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima establece en sus artículos 25 y 26 que la persona designada como titular de la Secretaría de Salud fungirá también como presidente Ejecutivo del Organismo Público Descentralizado y





ejecutará en calidad de presidente ejecutivo las funciones y atribuciones que corresponden a la Secretaría de Salud contempladas en la hoy denominada Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, ratificando lo anterior en el artículo 5 del citado reglamento que establece que la Secretaría de Salud opera a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud.

Es por lo anterior que, para poder colmar su derecho al saber, derivado de aquella transferencia de recursos, el conjunto de documentos que han sido producidos atendiendo a su origen de creación orgánicamente, serán encontrados bajo el fondo documental del sujeto obligado que se identifica con el nombre de Servicios de Salud del Estado de Colima.

Agradeciendo la atención que otorguen al presente, reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE



**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA** SECRETARÍA DE SALUD  
Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva DEL ESTADO DE COLIMA  
del OPD Servicios de Salud del Estado de Colima